



DECRETO N° 3098 /

LAJA , Agosto 10 de 2009

VISTOS:

- 1.- La Licencia médica N° 12425175 presentada por Don JAIME SANTANDER MONSALVE, Auxiliar, Grado 16* E.M..
- 2.- Decreto Alcaldicio 131 del 14 de Enero del 2009, que delega la facultad de firmar " POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en el Art. 110 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** la licencia medica de Don JAIME SANTANDER MONSALVE, Auxiliar, Grado 16* E.M. documento extendido por 10 días a contar del 10 al 19 de Agosto del 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/jaip

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM!